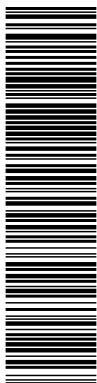


DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 05-09-2024 3. MODIF PRESUPUESTO 7-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P4AL-TC3SZ-Z2UUX Fecha de emisión: 29 de Octubre de 2024 a las 12:22:32 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/09/2024 12:40 2.- Concejales de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/09/2024 12:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/09/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5621285-5P4AL-TC3SZ-Z2UUX-0B6B03E5BEF54192262639D7F7181BC3976F39CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portafirma/Estadistica.do?opc\_id=2738&ent\_id=71&forma=1



## Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

**DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**«3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 Nº 7/2024 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.**

Visto el expediente de modificación del presupuesto nº 7/2024, por suplementos de crédito financiado con mayores ingresos, incoado por orden del Sr. Alcalde mediante Decreto de 27 de agosto de 2024, con el fin de realizar los gastos específicos y determinados que se relacionan en la memoria justificativa de fecha 28 de agosto de 2024.

Visto el certificado emitido por la Interventora municipal en el que se detallan las aplicaciones presupuestarias en las que es necesario suplementar crédito, o bien dotar crédito extraordinario por no existir crédito en el presupuesto actual para atender las obligaciones que se deriven de este expediente.

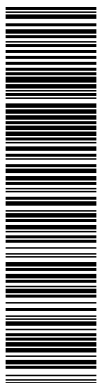
Visto el Informe de Intervención y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del expediente en los términos señalados por la Alcaldía, en su memoria justificativa de fecha 28 de agosto de 2024, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 11 votos en contra (11 Grupo Socialista); y 2 abstenciones (2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto nº 7/2024, por suplementos de crédito, por importe total de 546.495,24 euros, con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1522.622	I.N. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.000,00
	Cubierta edificio BEDA - Cáritas	17.000,00
1533.609	VÍAS PÚBLICAS. - O.I. NUEVAS INFRAESTRUCT. Y B. USO GRAL.	125.115,00
	Adecuación parcela Rosaleda	70.000,00
	Muro Plaza Flórez Ossorio	38.115,00
320.622	ADMN.GRAL. DE EDUCACIÓN.- I.N. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.104,72
	Carpinterías CEIP Campo de la Cruz – 2022/2/CRUZ/1	2.130,52
	Mejora eficiencia calefacción y ACS CEIP Peñalba – 2022/2/CPEÑA/1	2.974,20
342.622	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- I.N. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.000,00
	Pista Deportiva Plaza aledaños Caños – Cuatrovientos	70.000,00
414.609	DESARROLLO RURAL.- O.I.N. INFRAEST. Y BIENES USO GRAL.	10.000,00
	Reparación Muro Bouzas	10.000,00

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 05-09-2024 3. MODIF PRESUPUESTO 7-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P4AL-TC3SZ-Z2UUX Fecha de emisión: 29 de Octubre de 2024 a las 12:22:32 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/09/2024 12:40 2.- Concejales de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/09/2024 12:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/09/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5621285-5P4AL-TC3SZ-Z2UUX-0968B03E5BEF5419292639D7F7181BC3976F39CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/portal/Estadistica.do?opc\_id=2738&ent\_id=71&forma=1



## Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
414.625	DESARROLLO RURAL.- MOBILIARIO	10.000,00
	Juegos infantiles Bouzas	10.000,00
4411.22799	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS.- TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS	313.275,52
	Servicio Transporte Urbano de viajeros	313.275,52
432.22602	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
	Cuota Asociación Municipios Camino de Santiago	12.000,00
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		546.495,24

Financiación de la modificación: mediante mayores ingresos:

INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
399.00	RECURSOS EVENTUALES	546.495,24
	TOTAL MODIFICACIÓN	546.495,24

Segundo.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Tercero.- Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2024 en los términos derivados del presente expediente.

Cuarto.- La aprobación del presente expediente queda condicionada a la firma del acuerdo transaccional entre el Banco Santander y el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y resto de requisitos exigibles en ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 15 de abril de 2024».

Para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del concejal delegado de Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,